



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de octubre de 1994.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 2 de octubre del corriente año y mientras dure su designación interina, al escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, señor Rolando Miguel Coiro (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

Roberto C. ...
SECRETARIO DE JUSTICIA
REPUBLICA ARGENTINA